CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE NEMOCON - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal adoptada en el Municipio de Nemocón – Cundinamarca, no existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado, o aun existiendo personal en la planta, esté no es suficiente, por lo anterior se hace necesario contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación del servicio del objeto descrito

Conforme a lo anterior y dadas las características y condiciones de la contratación se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan celebrar el contrato pretendido, cuyo objeto corresponde a:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION EN PIANO CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO NEMOCON MERECE MAS, EL CAMINO PARA HACER DE NEMOCÓN UN DESTINO POR VIVIR 2024-2028.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Se expide y firma en Nemocón – Cundinamarca a los veinticuatro(24) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3 del art 32 de la ley 80 de 1993.

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Hans Rivera – Director Casa de la Cultura
Revisó: Camilo Manrique – Secretario de Gobierno
Aprobó Camilo Manrique – Secretario de Gobierno